

La Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) hace de conocimiento público la siguiente resolución de interés nacional:

Resolución No. 225-06: Se modifica la Resolución del Consejo Nacional de Seguridad Social No. 211-04 aprobada en fecha de 25 de junio del año 2009, que incluye al Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo del Sistema Dominicano de Seguridad Social a los pensionados por Discapacidad de dicho Régimen, para que lo adelante el costo del financiamiento del Seguro Familiar de Salud de este grupo poblacional sea financiado de la siguiente manera:

PRIMERO: El costo total de financiamiento del Seguro Familiar de Salud para los pensionados por Discapacidad del Régimen Contributivo se realizara de la siguiente manera:

1. Un 3.01% de la totalidad de la pensión a cargo del pensionado por Discapacidad.
2. La diferencia el costo total de las cápitas a dispersar para un grupo y sus dependientes se cubrirá de la siguiente forma:
 - Para los pensionados por enfermedad común, el aporte se obtendrá de la cuenta de la Seguridad Social denominada Cuidado de la Salud de las personas del Régimen Contributivo.
 - Para los pensionados por Accidentes de Trabajo o Enfermedades Profesionales, el aporte lo hará la Administradora de Riesgos Laborales.

SEGUNDO: La entidad a cargo del pago de las pensiones deberá retener y transferir a la Tesorería de la Seguridad Social y valor correspondiente a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles de cada mes, tal y como lo establecen la Ley 87-01 y el Reglamento de la TSS.

TERCERO: La TSS emitirá las facturas correspondientes a los agentes de retención y a la Administradora de Riesgos Laborales por el monto que corresponda.

CUARTO: La TSS pagará la cápita correspondiente para el afiliado pensionado y sus dependientes a la ARS elegida por el pensionado mensualmente, de acuerdo al procedimiento de dispersión implementado por la TSS.

Consejo Nacional de Seguridad Social.
"Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández".
Avenida Tiradentes No.33,
Ensanche Naco. Santo Domingo, República Dominicana.
Teléfonos: 809-472-8701 y 1-809-200-0550.
Desde el interior sin cargos. Fax: 809-472-0908.
www.cnss.gob.do

10 de diciembre

ESPACIO PAGADO